



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

VERBA BUENA,

28 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 438

VISTO: El Expte. N° 5.095-M17(I)-D-20, mediante el cual el Sr. Director de Cultura de esta Municipalidad –con el aval del Sr. Secretario de Gobierno– solicita autorización para organizar el **II° Festival Latinoamericano de Cortometraje- Edición especial Autocine-on line** con la denominación “**Cortala Yerba Buena**”; y

CONSIDERANDO:

Que, en su presentación de fs. 01 y 01 vta., dicho funcionario manifiesta que el evento en cuestión habrá de desarrollarse entre los días 08/09/20 y el 13/09/20 (seis días consecutivos), comenzando con la convocatoria a nivel latinoamericano a partir del 03/08/20 y hasta el 24/08/20, y la correspondiente selección -de entre los aproximadamente 500 cortometrajes que se estima serán presentados- que se llevará a cabo desde el 25/08/20 hasta el 07/09/20;

Que, a tal efecto, solicita se efectúe la reserva presupuestaria necesaria para atender los gastos derivados de la compra de premios para los cinco (5) rubros concursantes, pago de merchandising, montaje del predio, alquiler de pantalla y proyector, gastos de jurados, insumos de limpieza y desinfección, folletería, banners, publicidad y difusión, destacando en tal sentido la participación de sponsors como aportantes que cubrirían parte de los costos señalados;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Hacienda autoriza el gasto en cuestión por hasta la suma de \$200.000.- (pesos doscientos mil);

Que a fs. 03 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión, haciendo una reserva por el monto de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) y a fs. 03 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 04 y 04 vta. emite su dictamen, en el que aconseja, teniendo en cuenta la inexistencia de objeciones administrativas al caso, hacer lugar a lo peticionado, encuadrándolo en lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 14);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 05 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

DECRETO: **Nº 438**

28 AGO 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a adoptar las acciones conducentes y necesarias para la mejor organización del 11º Festival Latinoamericano de Cortometraje-Edición especial Autocine-on line denominado "Cortala Yerba Buena", presentado a través del Expte. Nº 5.095-M17(I)-D-20, con un costo total de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el gasto que demandará la realización del citado evento por hasta la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), con cargo de oportuna rendición de cuentas, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Director de Cultura, a los efectos correspondientes.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Cultura, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Page

Pablo E. Macchiardola Sarulle
PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Yerba Buena



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. Manuel Alberto Courel
DR. MANUEL ALBERTO COUREL
 JEFE DE GABINETE
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
 c/c Sec. de Hacienda